



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2022-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Mayo del 2022

VISTO:

El INFORME N°0288-2022-MDSC/OPP-LACH de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y Proveído de Alcaldía N°0248 de fecha 04 de mayo del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo establecido en la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la distribución de los recursos de dicho programa se efectúa tomando en cuenta los criterios del Fondo de Compensación El Peruano / Viernes 29 de abril de 2022 NORMAS LEGALES 35 Municipal (FONCOMUN) y conforme a los lineamientos y metas previstos para el mismo; adicionalmente, señala que la transferencia de dichos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público y se incorporan en los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 071-2022-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2022;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0010-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 559 307 860,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) corresponden al cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y S/ 140 692 140,00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES) corresponden al concepto del Bono Adicional del período 2021, a favor de los Gobiernos Locales que han cumplido todas las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2022-MDSC

Pág. 02

Que, mediante el Decreto Supremo N°080-2022-EF, Decreto Supremo que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, el INFORME N°0285-2022-MDSC/OPP-LACH de fecha 04 de mayo del 2022, La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MDSC, nos dice que mediante el Decreto Supremo N°080-2022-EF y anexo, donde autorizan la Incorporación Presupuestal de la Transferencia de Partidas del Rubro 18 canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo 13 Plan de Incentivos por el importe de S/. 314,656.00 (TRESCIENTOS CATORCE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 SOLES), por cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos al 31 de diciembre del 2021 a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

Que, según Artículo 2° del mencionado Decreto Supremo contempla que se debe de incorporar dentro de cinco (5) días calendarios luego de aprobado.

Que, la desagregación presupuestal se da vía Créditos suplementario, Tipo de Incorporación 01 Transferencias de Partidas según detalle:

Rubro	Programa Ptal	Sec_Func.	Clasificador	Importe
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	001. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR DE SERENAZGO	2.3.1.991.99. OTROS BIENES	5,000.00
			2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	20,000.00
			2.3.2.7.1199. SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			30,000.00
	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	003. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	30,000.00
			2.3.2.7.1199. SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00
	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS			50,000.00
	9001. ACCIONES CENTRALES	0015. GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL,, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	40,000.00
			2.3.1.991.99. OTROS BIENES	50,000.00
			2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	30,000.00
			2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	114,656.00
9001. ACCIONES CENTRALES			234,656.00	
TOTAL 18 CANNON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				314,656.00

Que, con proveído de Alcaldía N°248 de fecha 04 de mayo del 2022, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena emitir la resolución de alcaldía que corresponde;

En uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2022-MDSC

Pág. 03

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍCESE, la Incorporación Presupuestal de la Transferencia de Partidas del Rubro 18 canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo 13 Plan de Incentivos por el importe de S/. 314,656.00 (TRESCIENTOS CATORCE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 SOLES). Con la desagregación presupuestal se da vía Créditos suplementario, Tipo de Incorporación 01 Transferencias de Partidas según detalle:

Rubro	Programa Ptal	Sec_Func.	Clasificador	Importe
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	001. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR DE SERENAZGO	2.3.1.991.99. OTROS BIENES	5,000.00
			2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	20,000.00
			2.3.2.7.1199. SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA			30,000.00
	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	003. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	30,000.00
			2.3.2.7.1199. SERVICIOS DIVERSOS	20,000.00
	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS			50,000.00
	9001. ACCIONES CENTRALES	0015. GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	40,000.00
			2.3.1.991.99. OTROS BIENES	50,000.00
			2.3.2.4.5.1. DE VEHICULOS	30,000.00
			2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	114,656.00
9001. ACCIONES CENTRALES			234,656.00	
TOTAL 18 CANNON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			314,656.00	

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en el Decreto Supremo N°080-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General, y a la Unidad Informática y Telecomunicaciones, Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Unidad Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades y/o Áreas competentes, dar fiel cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
OGAJ
OPP
Contabilidad
Archivo
AGV/Rcca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE